

DECRETO N° **3237**

TEMUCO,

VISTOS: **23 SET. 2016**

ley de Rentas Municipales.

Libre Av. Pinto.

Sra. Carolina Isla Lamas Run;

Feria Pinto, sea traspasado a nombre del Sr. German Pérez Zamudio Run: domiciliado en

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,

2.- El reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria

3.- Carta solicitud fecha 11 de febrero 2016, de la para ceder el puesto N° 140 del Bandejon N° 3

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sra. Carolina Isla Lamas Run: tiene asignado el puesto N° 140 del Bandejon N° 3 Feria Pinto, Bien Nacional de Uso Público, patente al día, y que debido a problemas personales que le aquejan solicita que sean transferidos y se cedan los derechos del puesto al Sr. German Pérez Zamudio, Run: domiciliado en

DECRETO:

1.- Autorizase la transferencia del puesto N° 140 del Bandejon N°3 Feria Pinto rubro quesos, a la persona que se indica:

Nombre del titular actual : **CAROLINA ISLA LAMAS**
Run :
Domicilio Particular :
Lugar Autorizado : **PUESTO 140 BANDEJON N° 3 FERIA PINTO**
Rol de Permiso : **383- 180**

Nombre nuevo contribuyente : **GERMAN PEREZ ZAMUDIO**
Run :
Domicilio Particular :

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el Bien nacional de Uso Público

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/ADH/TAM/cem.-

c.c. Dpto. Rentas Municipales
DIDECO
Depto. Desarrollo Económico



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

